



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 218-2018-OSINFOR

Lima, 26 de octubre de 2018

### VISTOS:

El Memorandum N° 679-2018-OSINFOR/08.1 y el Memorandum N° 684-2018-OSINFOR/08.1 de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre; el Memorandum N° 178-2018-OSINFOR/07.6 de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, el Memorandum N° 171-2018-OSINFOR/07.7 de la Oficina Desconcentrada de La Merced, el Memorandum N° 313-2018-OSINFOR/07.1 de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, el Memorandum N° 174-2018-OSINFOR/07.4 de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo; el Informe N° 215-2018-OSINFOR/05.2.3, el Informe N° 216-2018-OSINFOR/05.2.3, el Informe N° 217-2018-OSINFOR/05.2.3, el Informe N° 218-2018-OSINFOR/05.2.3, el Informe N° 221-2018-OSINFOR/05.2.3 y el Informe N° 222-2018-OSINFOR/05.2.3, de la Unidad de Abastecimiento, y el Informe N° 153-2018-OSINFOR/05.2.2 de la Unidad de Administración Financiera, mediante los cuales se solicita la aprobación del otorgamiento de fondos por encargo, y;



### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N.º 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" al personal de la institución;



Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;



Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la*

rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 204-2018-OSINFOR/05.2, de fecha 09 de octubre de 2018, se aprueba la Directiva SGC-A3-DIR-001-V.01 denominada Directiva para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargo Interno a Servidores del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre", la misma que es aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento, Oficinas Desconcentradas y personal CAS o del Régimen del Servicio Civil del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos otorgados bajo la modalidad de fondo interno, para el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal.

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, Chiclayo, La Merced y Tarapoto, solicitan la aprobación de fondos por encargo interno para la atención de los gastos de labores de supervisión, notificación, contingencia y supervisión motivada, a ejecutarse durante el mes de noviembre del 2018, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, Chiclayo, La Merced y Tarapoto.

Que, asimismo la Unidad de Abastecimiento especifica que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, la Unidad de Administración Financiera, revisa y consolida todos los requisitos para el otorgamiento de fondos por encargo en cumplimiento a la Directiva SGC-A3-DIR-001-V.01.

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N°1573, 1574, 1575 y 1576, con fecha 26 de octubre de 2018, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y las Oficinas Desconcentrada de Atalaya, Chiclayo, La Merced y Tarapoto y lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Administración Financiera y de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-2007 y el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", a favor del personal, concepto de gasto, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme a las partidas autorizadas, procedimientos y normatividad presupuestal, tributaria y de tesorería vigente, de acuerdo al Numeral 2.5.1, de la Directiva SGC-A3-DIR-001-V.01. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.



**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0018 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00003 0227928, 0019 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00004 0227929, 0021 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00006 0227931, 0024 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00009 0227934 y 0014 9002 3999999 5003657 17 054 0119 0001 0220877; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los jefes de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, Chiclayo, La Merced y Tarapoto, Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, y a la Unidad de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese y comuníquese,



**CPC Royena Arce Grández**

Jefa de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**ANEXO N°001 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 218 -2018-OSINFOR**

<b>FONDO POR ENCARGO MES DE NOVIEMBRE 2018</b>							
N°	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	Importes			FECHA DE EJECUCION
				Meta	Importe	Importe Total	
1	ATALAYA	GASTOS DE NOTIFICACION	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ	18 RDR	4,650.00	39,192.00	Del 03 al 30 de Noviembre del 2018
		GASTOS DE CONTINGENCIA	NELSON WILMER VILLALVA ROMERO		2,000.00		Del 02 al 30 de Noviembre del 2018
		GASTOS DE SUPERVISIÓN	LUIS ANSELMO SAAVEDRA VARGAS		8,296.00		Del 08 al 30 de Noviembre del 2018
			ELISBAN CHOQUE CONDORI		8,904.00		
			NILTON LUIS GATICA SANCHEZ		8,020.00		
			JHONNY RENGIFO SOLSOL		7,322.00		
2	CHICLAYO	GASTOS DE NOTIFICACION	SAUL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	19 RDR	1,998.00	9,905.00	Del 05 al 30 de Noviembre del 2018
		GASTOS DE CONTINGENCIA	FREDY IVAN PALAS YACILA		1,490.00		Del 12 al 29 de Noviembre del 2018
		GASTOS DE SUPERVISION	MARILIA SHALLY DEL CASTILLO SANTILLANA		6,417.00		
3	LA MERCED	GASTOS DE CONTINGENCIA	YESSICA KARINA FLORES ZEVALLOS	21 RDR	420.00	12,830.60	Del 05 al 30 de Noviembre del 2018
		GASTOS DE NOTIFICACION	VICTOR HUGO PANDURO MORI		2,042.00		Del 07 al 29 de Noviembre del 2018
		GASTOS DE SUPERVISIÓN	ROMULO DAVID DE LA CRUZ MUÑOZ		4,996.20		Del 07 al 30 de Noviembre del 2018
			LUIS ESTEBAN FERNANDEZ MEDRANO		5,372.40		
4	TARAPOTO	GASTOS DE CONTINGENCIA	ERICK ALONSO MARCELO BONIFACIO	24 RDR	3,410.00	43,578.00	Del 06 al 30 de Noviembre del 2018
		GASTOS DE NOTIFICACION	DAVID VILLACORTA ZEGARRA		9,722.00		Del 07 al 30 de Noviembre del 2018
		GASTOS DE SUPERVISION	GIANCARLO SILVA TELLO		10,761.00		
			BENNIE HENRRY DIONICIO MACHARI		13,528.00		
		GASTOS DE SUPERVISION MOTIVADA	LUIS ALBERTO CRUZADO BLANCO		6,157.00		Del 07 al 23 de Noviembre del 2018
<b>TOTAL</b>						<b>S/.105,505.60</b>	



**ANEXO N°002 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 218 -2018-OSINFOR**

OFICINA DESCONCENTRADA ATALAYA - Noviembre del 2018							
ENCARGADO	NELSON WILMER VILLALVA ROMERO	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ	LUIS ANSELMO SAAVEDRA VARGAS	ELISBAN CHOQUE CONDORI	NILTON LUIS GATICA SANCHEZ	JHONNY RENGIFO SOLSOL	TOTAL META RDR
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE SUPERVISION				
FECHA DE EJECUCION	02/11/2018 al 30/11/2018	03/11/2018 al 30/11/2018	08/11/2018 al 30/11/2018				
CLASIFICADOR DE GASTOS	META 018 RDR						
2.3.11.11	156.00	338.00	1976.00	1664.00	1560.00	1768.00	7462.00
2.3.13.11	104.00	120.00	490.00		70.00	294.00	1078.00
2.3.13.13		30.00					30.00
2.3.15.31			40.00	40.00	40.00	40.00	160.00
2.3.15.41		12.00	80.00	70.00	70.00	70.00	302.00
2.3.18.12			40.00	40.00	40.00	40.00	160.00
2.3.199.199			190.00	190.00	190.00	190.00	760.00
2.3.21.21	400.00	210.00		480.00	480.00		1570.00
2.3.21.2.99	100.00		40.00	40.00	40.00	40.00	260.00
2.3.25.12	1000.00	3800.00	1600.00	2000.00	1250.00	1440.00	11090.00
2.3.27.11.99	240.00	140.00	3840.00	4380.00	4280.00	3440.00	16320.00
<b>Total</b>	<b>2000.00</b>	<b>4650.00</b>	<b>8296.00</b>	<b>8904.00</b>	<b>8020.00</b>	<b>7322.00</b>	<b>39192.00</b>

OFICINA DESCONCENTRADA CHICLAYO - Noviembre del 2018				
ENCARGADO	SAUL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	FREDY IVAN PALASYACILA	MARILIA SHALLY DEL CASTILLO SANTILLANA	TOTAL META RDR
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE SUPERVISION	
FECHA DE EJECUCION	05/11/2018 al 30/11/2018		12/11/2018 al 29/11/2018	
CLASIFICADOR DE GASTOS	019 RDR			
2.3.13.11	180.00	520.00	910.00	1,610.00
2.3.15.41			85.00	85.00
2.3.18.12			40.00	40.00
2.3.199.199			288.00	288.00
2.3.21.21	600.00	240.00		840.00
2.3.21.2.99	128.00	90.00		218.00
2.3.27.11.99	1,090.00	640.00	5,094.00	6,824.00
<b>Total</b>	<b>1,998.00</b>	<b>1,490.00</b>	<b>6,417.00</b>	<b>9,905.00</b>



**ANEXO N°002 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 218 -2018-OSINFOR**

OFICINA DESCONCENTRADA LA MERCED - Noviembre del 2018					
ENCARGADO	YESSICA KARINA FLORES ZEVALLOS	VICTOR HUGO PANDURO MORI	ROMULO DAVID DE LA CRUZ MUÑOZ	LUIS ESTEBAN FERNANDEZ MEDRANO	TOTAL META RDR
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE SUPERVISION		
FECHA DE EJECUCION	05/11/2018 AL 30/11/2018		07/11/2018 al 29/11/2018	07/11/2018 al 30/11/2018	
CLASIFICADOR DE GASTOS	021 RDR				
2.3.11.11			816.00	390.00	
2.3.13.11	120.00	618.00	307.20	515.40	1,560.60
2.3.15.31			50.00	50.00	100.00
2.3.15.41			54.00	36.00	90.00
2.3.18.12			50.00	50.00	100.00
2.3.199.199			154.00	56.00	210.00
2.3.21.21	120.00	240.00	95.00	370.00	825.00
2.3.21.2.99		29.00			29.00
2.3.25.12		500.00	700.00		1,200.00
2.3.27.11.99	180.00	655.00	2,770.00	3,905.00	7,510.00
<b>Total</b>	<b>420.00</b>	<b>2,042.00</b>	<b>4,996.20</b>	<b>5,372.40</b>	<b>12,830.60</b>

OFICINA DESCONCENTRADA TARAPOTO - Noviembre del 2018						
ENCARGADO	DAVID VILLACORTA ZEGARRA	ERICK ALONSO MARCELO BONIFACIO	GIANCARLO SILVA TELLO	BENNIE HENRRY DIONICIO MACHARI	LUIS ALBERTO CRUZADO BLANCO	TOTAL META RDR
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE SUPERVISION		SUPERVISION MOTIVADA	
FECHA DE EJECUCION	06/11/2018 AL 30/11/2018	06/11/2018 AL 30/11/2018	07/11/2018 AL 30/11/2018		07/11/2018 AL 23/11/2018	
CLASIFICADOR DE GASTOS	024 RDR					
2.3.11.11	100.00		1,924.00	1,248.00	832.00	
2.3.13.11	100.00	200.00	96.00		48.00	444.00
2.3.15.31			82.00	60.00	41.00	183.00
2.3.15.41			89.00	96.00	46.00	231.00
2.3.18.12			75.00	50.00	50.00	175.00
2.3.199.199			535.00	120.00	340.00	995.00
2.3.21.21	1,062.00	400.00	520.00	1,760.00	520.00	4,262.00
2.3.21.2.99	400.00	400.00	80.00		40.00	920.00
2.3.25.12	7,200.00	1,800.00	2,400.00	6,254.00	1,200.00	18,854.00
2.3.27.11.99	860.00	610.00	4,960.00	3,940.00	3,040.00	13,410.00
<b>Total</b>	<b>9,722.00</b>	<b>3,410.00</b>	<b>10,761.00</b>	<b>13,528.00</b>	<b>6,157.00</b>	<b>43,578.00</b>

